

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 49170-2017

Fecha: 23/10/2017-10:21:56

Recibido por: MARIA LAURA SANCHEZ GARCIA

Destino: 1440 Tesorería General

Anexos:

Bogotá, octubre 19 de 2017.

**Señores**

Estimado/a MUNICIPIO DE PEREIRA:  
CR 718 55 P 9 OF 1 ED PALACIO MUNI  
PEREIRA

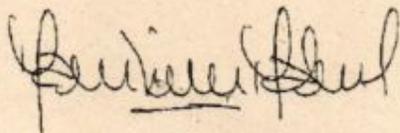
De acuerdo con lo establecido en el artículo 174 del Código de Comercio y en el artículo 5 de la ley 222 de 1995, por medio de la presente, en mi calidad de Gerente y representante legal de la sociedad KOBIA COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT No. 900.276.962-1, me permito informar que entre el 17 y 18 de octubre del 2017, en reuniones extraordinarias de la Asamblea General de Accionistas las sociedades KOBIA COLOMBIA S.A.S., y KOBIA INTERNATIONAL GROUP S.A. respectivamente, fue aprobado el Compromiso de Fusión celebrado entre KOBIA COLOMBIA S.A.S., como sociedad absorbente, y KOBIA INTERNATIONAL GROUP S.A., como sociedad absorbida.

Por lo anterior, se informa a los acreedores de KOBIA COLOMBIA S.A.S que disponen de un término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la presente comunicación, para acudir a las oficinas de KOBIA COLOMBIA S.A.S, ubicadas en la Vereda Canavita, Parque Industrial y logístico del Norte PH, Tocancipa, Cundinamarca, en donde estará disponible un informe que contiene la siguiente información:

1. Información de las sociedades participantes en la operación.
2. Motivos de la operación proyectada y las condiciones en que se realizará.
3. Balance general y estado de resultados certificados, a nivel de subcuenta, de las sociedades participantes junto con sus notas, acompañados del dictamen del revisor fiscal para el caso de la sociedad KOBIA COLOMBIA S.A.S.
4. Balance general y estado de resultados que presentan la integración patrimonial a la fecha de los estados financieros que sirvieron de base para la operación del compromiso de fusión.

En consecuencia de lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 178 del Código de Comercio, una vez formalizada la mencionada Fusión por Absorción, KOBIA COLOMBIA S.A.S., adquirirá los bienes, derechos y obligaciones de KOBIA INTERNATIONAL GROUP S.A.

Cordialmente,



María Ximena Malagón Acosta  
Gerente

KOBIA COLOMBIA S.A.S. EL ENVÍO DE ESTA COMUNICACIÓN TIENE COMO ÚNICA FINALIDAD DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART. 5 PARÁGRAFO 2 DE LA LEY 222 DE 1995, SEGÚN LA CUAL, EL REPRESENTANTE LEGAL DEBE INFORMAR A LOS ACREEDORES SOCIALES SOBRE LA APROBACIÓN DEL COMPROMISO DE FUSIÓN EN EL QUE PARTICIPA LA SOCIEDAD.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, ESTA COMUNICACIÓN SE DIRIGE A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE, APARECEN EN NUESTROS REGISTROS CONTABLES COMO ACREEDORES DE ESTA SOCIEDAD.

ESTA COMUNICACIÓN NO TIENE COMO OBJETIVO CONFIRMAR LA EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR O A CARGO DE ESTA SOCIEDAD.

ES PROBABLE QUE AL MOMENTO DE RECIBIR ESTA COMUNICACIÓN USTED NO SEA ACREEDOR NUESTRO, EN RAZÓN A QUE EN LA FECHA DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN LA SOCIEDAD YA HAYA PAGADO LAS SUMAS QUE LE ADEUDABA, DE SER ELLO ASÍ, LES ROGAMOS HACER CASO OMISO A LA MISMA.



<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	23 de octubre de 2017	<b>Número de radicado:</b>	49170
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	MARIA XIMENA MALAGON ACOSTA		
<b>Descripción o asunto:</b>	INFORMACION	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA - Profesional Especializado	<b>Copia a:</b>	-

